



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2024, de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Segovia, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, y se fija la fecha de realización del ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Fisioterapeuta, por promoción interna, del Servicio de Salud de Castilla y León, convocado por Orden SAN/1350/2023, de 21 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de la Orden SAN/1350/2023, de 21 de noviembre (B.O.C. y L. n.º 230, de 30 de noviembre), por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Fisioterapeuta por promoción interna en el Servicio de Salud de Castilla y León, por el sistema de concurso-oposición, esta Gerencia de Asistencia Sanitaria,

RESUELVE:

Primero.– Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo, recogidos en los anexos I y II, respectivamente, indicando, en su caso, las causas de exclusión.

Estas listas definitivas se encuentran expuestas en las Gerencias de Salud de Área, Gerencias de Asistencia Sanitaria, Gerencias de Atención Primaria y Gerencias de Atención Especializada de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León. Asimismo, podrán consultarse en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León (www.saludcastillayleon.es) y a través del teléfono de información 012.

Segundo.– Convocar mediante llamamiento único a los aspirantes admitidos para la realización del ejercicio de la fase de oposición el día 7 de febrero de 2025, a las 10,00 horas, en el Hospital General de Segovia, Aula 3, 5ª planta, situado en C/ Luis Erik Clavería, Neurólogo, s/n - 40002 Segovia.

Tercero.– Los aspirantes deberán acreditar su personalidad con la presentación de su DNI, pasaporte oficial o carnet de conducir. Todos los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo de tinta azul o negra.

Durante el tiempo fijado para la realización del ejercicio no se podrán utilizar auriculares ni manipular de ningún modo aparatos electrónicos, tecnología digital, telefonía móvil, relojes o soportes con memoria. En la medida de lo posible se procurará no acceder al recinto con dichos aparatos, y, si no fuera posible, se colocarán en el aula en un lugar en el que no se tenga acceso directo a ellos.



Cuarto.– Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segovia, 20 de diciembre de 2024.

*El Gerente de Asistencia
Sanitaria de Segovia,*

Fdo.: LUIS JOSÉ GÓMEZ DE MONTES